

Ante un accidente, te brindamos todo nuestro apoyo



Monto a entregar en caso de fallecimiento

- Los beneficiarios recibirán hasta **UF 20.000**, dependiendo del Capital Asegurado por fallecimiento accidental.



Edad mínima y máxima de contratación

- De los 18 a los 69 años con 364 días.
- Edad máxima de cobertura: 79 años y 364 días, siempre y cuando la Póliza se encuentre vigente.



Coberturas

- Muerte Accidental.
- Pago por Invalidez Total y Permanente 2/3 por accidente.
- Desmembramiento Accidental.



Coberturas adicionales opcionales

- Muerte Accidental: podrás contratar la cobertura adicional de renta mensual que se pagará a tus beneficiarios, según plan contratado.
- Reembolsos: hasta 100% de gastos médicos, por accidente en Chile o en el extranjero, con un tope de hasta **UF 200** del Capital Asegurado (monto contratado).
- Monto Diario por Hospitalización por Accidente o Enfermedad: tiene un plazo máximo de 60 días corridos y un total de 240 días al año (según el plan contratado).
- Monto Diario Extendido por Hospitalización: se pagará el doble del monto diario cuando ésta sea en UTI o UCI, a causa de un accidente o enfermedad, con un plazo máximo de 14 días. Esta misma cobertura se activará para hospitalización en el extranjero o a causa de cáncer.
- También puedes contratar coberturas para tu cónyuge o conviviente civil.

¡Además, disfrutarás grandes beneficios!



Ahorra más con descuentos en salud, bienestar, tiempo libre y más. Conoce estos beneficios adicionales* en https://w3.metlife.cl/beneficios_adicionales/



Todo el respaldo MetLife

- Aseguradora líder a nivel mundial, con más de 150 años de experiencia.
- Contamos con soluciones en Seguros de vida, accidentes personales, invalidez y salud.
- En Chile, más de 3.8 millones de personas confían en nosotros y más de 100 millones en todo el mundo.

El Seguro se rige por las condiciones, términos y exclusiones de las Condiciones Generales y Cláusulas Adicionales incorporadas al depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo los códigos POL 3 2013 0085, CAD 3 2013 0088 y las Condiciones Particulares de la Póliza.

*Estos beneficios no constituyen cobertura y son responsabilidad exclusiva de quien otorga los servicios. MetLife podrá poner término a los beneficios en cualquier momento y sin expresión de causa.

Recorriendo la vida juntos

Contáctanos en   



Protección y Salud



Educación



Grandes Proyectos



Jubilación